



# CAYETANA

XIII Duquesa de Alba

## CAYETANA

XIII Duquesa de Alba

El 23 de julio de 1802 moría en el Palacio de Buenavista (Madrid) una de las personalidades más emblemáticas de la historia de España: María del Pilar Teresa Cayetana de Silva Álvarez de Toledo, XIII Duquesa de Alba. Para conmemorar esta efeméride, les invitamos a hacer un pequeño recorrido por los documentos que sobre tan carismático personaje se custodian en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

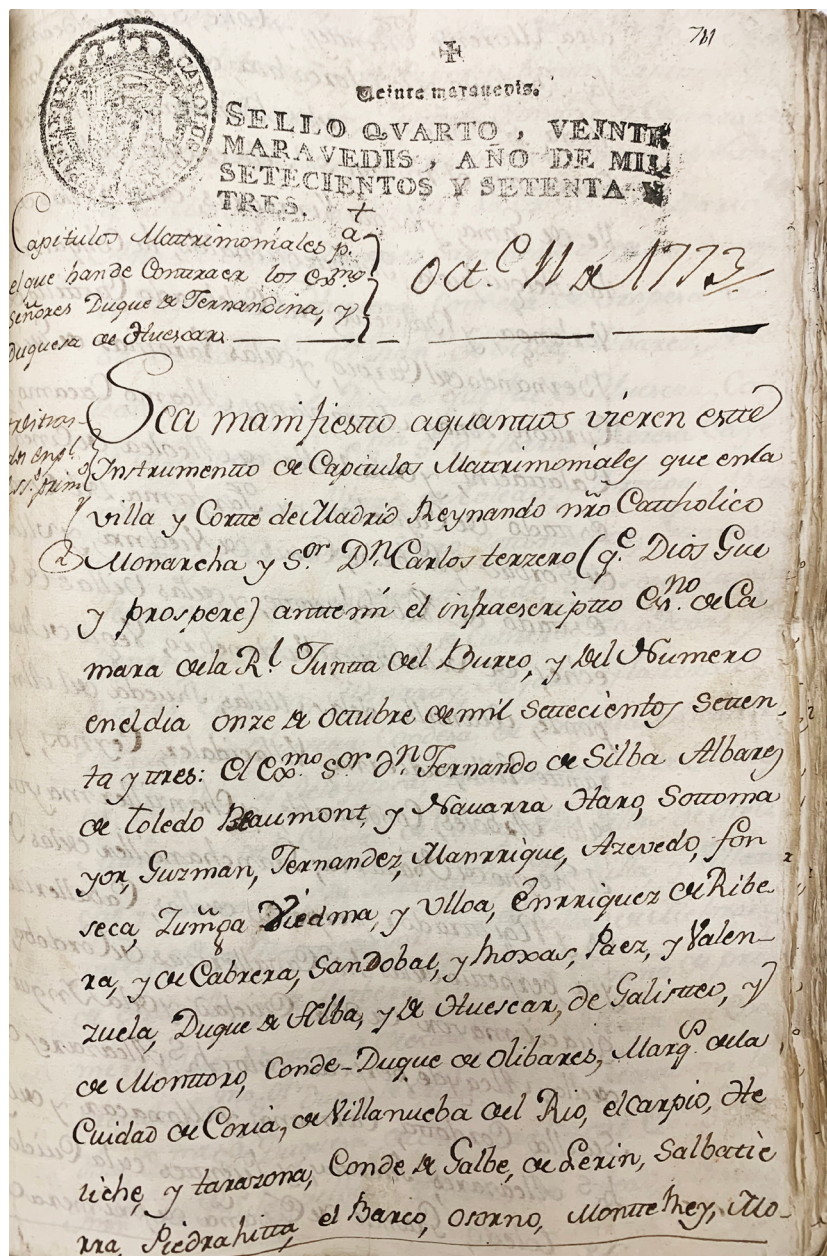
Cayetana de Silva nace en 1762, siendo la única hija de su madre María del Pilar de Silva Bazán y de su padre (de quien quedó huérfana a los 8 años) Francisco de Paula de Silva. Será a la muerte de su abuelo paterno (Fernando de Silva y Álvarez de Toledo) cuando en 1776 herede el título de Duquesa de Alba.

Ya antes de heredar el título, en 1773, se otorgan las capitulaciones matrimoniales por las que, con sólo 11 años, nuestra protagonista se compromete con su primo y futuro marido José Álvarez de Toledo. Estas capitulaciones se encuentran en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid y fueron firmadas por el abuelo de la niña-novia. La boda se celebró en 1775, curiosamente, el mismo día que su madre contrae segundas

nupcias con Joaquín Atanasio Pignatelli y en una carta de pago y recibo de dote, que también se encuentra en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, se nos relata cómo han “contraído también en el propio día en segundas nupcias la mencionada Exma. Señora su madre con el Excmo. Señor Don Joaquín Pinateli...”.



1797. ‘La duquesa de Alba de negro’, obra de Francisco de Goya. Hispanic Society of America.

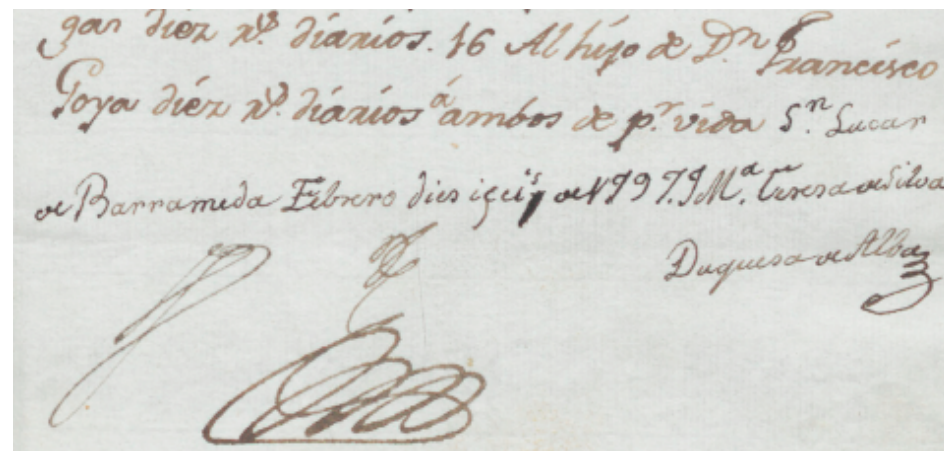


1773. Capitulaciones matrimoniales de José Álvarez de Toledo y María del Pilar Cayetana de Silva.  
T. 19485, f.711r - 722v. AHPM.

### Protagonista de una vida singular

La XIII duquesa de Alba, Cayetana, fue una mujer de personalidad controvertida. Cercana con pobres y niños, pero también de carácter voluble y caprichoso. Esta circunstancia, unida a que se trataba de la persona con más títulos nobiliarios de principios del XIX, puede explicar el motivo de que alrededor de nuestra protagonista sur-

pretendiente de ésta (el militar Antonio Cornel Ferraz), contrario al valido de Carlos IV. En este sentido, no debemos olvidar que estamos en una época convulsa de la historia de España en la que están a punto de precipitarse unos acontecimientos que provocarán el paso de la Edad Moderna a la Contemporánea: la Revolución francesa,



“Al hijo de Don Francisco Goya diez reales diarios [...] de por vida”  
1797. Testamento ológrafo de María Teresa de Silva, duquesa de Alba.  
T. 21096, f.485r - 518v. AHPM.

gieran tantas leyendas e imágenes que han perdurado hasta la actualidad.

De ella se dijo que era rival de la duquesa de Osuna y hasta de la mismísima María Luisa de Parma, tanto cuando ésta era sólo la Princesa de Asturias como cuando se convirtió en la esposa de Carlos IV. Las rivalidades no pasaron de ser las típicas rivalidades nobiliarias provocadas por las distintas facciones políticas existentes en la Corte.

Así, de quien está comprobada la enemistad es entre Godoy y la duquesa de Alba, y especialmente por culpa de un

la Guerra de la Independencia, la independencia de los territorios americanos, la caída del Antiguo Régimen, el surgimiento del régimen liberal...

Uno de estos rumores, acaso el más popular, atribuye una relación amorosa entre Cayetana de Alba y Francisco de Goya. Es bastante improbable que esta relación pasase más allá del mecenazgo que la familia Alba dispensó al genio de Fuendetodos. Incluso hay estudios antropométricos que concluyen que la figura de nuestra protagonista no se corresponde con ninguna de las “Majas” de Goya (ni la desnuda, ni la

vestida). Pero, fruto de esa relación de mecenazgo con el pintor, podemos ver en el testamento cómo la duquesa testó al hijo de Goya una cantidad de “10 reales diarios [...] de por vida”.

### El testamento de Cayetana

Uno de los documentos más valiosos de los que se encuentran en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid son las testamentarias. Son escrituras en las que se reflejan las últimas voluntades de los difuntos, tratándose de un importante testimonio tanto de sus pensamientos (a quién legan) como de sus posesiones (qué legan). El testamento de Cayetana de Alba fue otorgado en Sanlúcar de Barrameda en 1797 pero el sobre que lo contenía, conservado en el Archivo Histórico de Proto-

colos de Madrid y refleja que el documento no fue abierto hasta la muerte de la duquesa el 23 de julio de 1802. Igualmente, en su relación con una niña mulata vemos las características de la personalidad de Cayetana de Alba. Es sabido el cariño que tenía a esta muchacha (entre otros medios por un grabado que Goya realizó) y lo podemos ratificar en su testamento, donde la duquesa afirma que “1º Se ha de dar a mi negrita María de la Luz quince mil reales por una vez, sesenta reales diarios y tres mil reales por su vida”. Y, por si no fuera suficiente, en el mismo testamento deja reflejado que se le proporcione “A la Trinidad que cuida a la Negrita, ración doble y a cada uno de sus hijos tres reales diarios por sus respectivas vidas”.

que los partan a partes iguales, y queden dueños de ellos.  
 a D<sup>n</sup> Carlos Pignatelli, D<sup>n</sup> Ramon Cabaza, D<sup>n</sup> J<sup>n</sup>me Bonells, D<sup>n</sup> Francisco Duran, D<sup>n</sup> toman de Berganza, D<sup>n</sup> Antonio Bargas, y D<sup>a</sup> Catalina Barajas con las cargas siguientes. 1º Se ha de dar a mi negrita Maria de la Luz quince mil r<sup>os</sup> por una vez, sesenta reales diarios, y tres mil r<sup>os</sup> anuales <sup>para su casa</sup> por su vida. 2º a Luirito de Berganza hijo de

ración. 3º A la trinidad que cuida a la Negrita ración doble, y a cada uno de sus hij tres r<sup>os</sup>

1797. Testamento ológrafo de María Teresa de Silva, duquesa de Alba. T. 21096, f.485 – 518v. AHPM.

6 de agosto de 1802

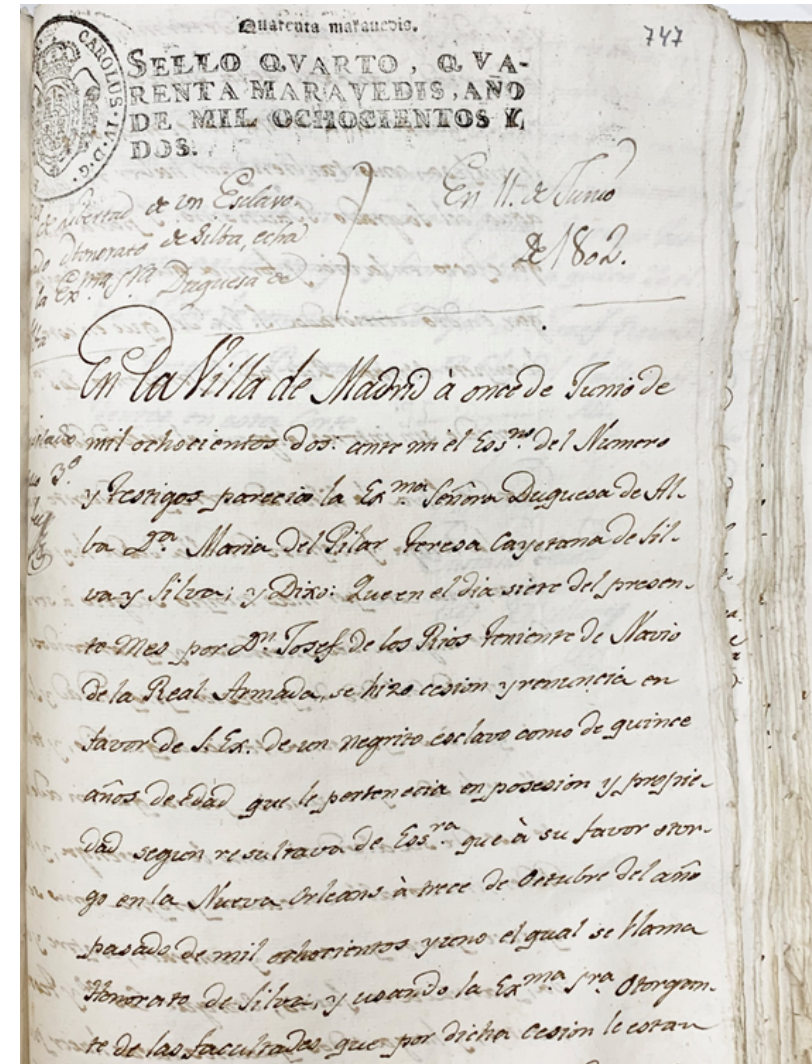
Testamento cerrado de la  
 Señora D<sup>ca</sup> Duquesa de Alba y  
 Diligencias para su apertura  
 Actuadas  
 Ante el Sr. Alc. de Caray Cortes  
 D<sup>n</sup> Joseph Navarro y Vidal  
 Por la <sup>ma</sup> de Pro<sup>a</sup> de  
 D<sup>n</sup> Pedro de Valladares

1797. Testamento ológrafo de María Teresa de Silva, duquesa de Alba. T. 21096, f.485 – 518v. AHPM.



1794 – 1795. 'La duquesa de Alba teniendo en sus brazos a María de la Luz'. Francisco de Goya. Museo del Prado de Madrid.

Este carácter filantrópico de Cayetana de Alba se nos muestra reflejado en otros documentos notariales, como en una escritura de 1802, pocas semanas antes de su muerte, que nos permite saber cómo a la duquesa le regalaron un esclavo de unos 15 años proveniente de Nueva Orleans y cómo es la propia duquesa quien concede la libertad a este joven unos pocos días después.

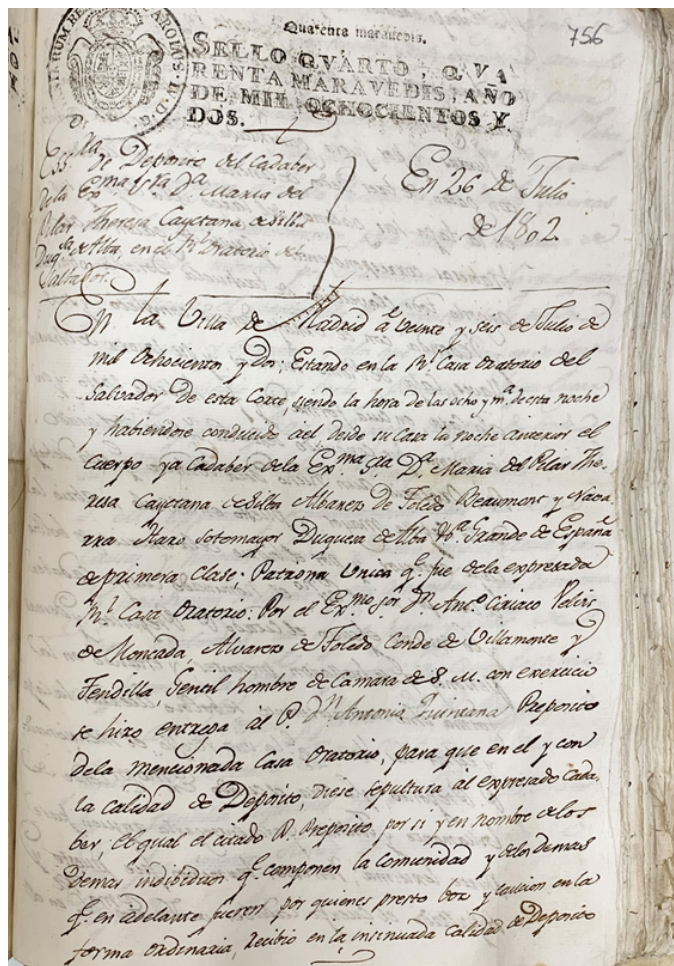


1802. Escritura de libertad de un esclavo otorgada por María del Pilar Teresa Cayetana de Silva, duquesa de Alba. T.22703, f.747r – 748r. AHPM.

## Mitos ducales más allá de la vida

Pero no sólo en vida Cayetana de Silva fue una figura controvertida. Su repentina muerte también estuvo sujeta a rumores, llegando incluso a insinuarse que fue mandada envenenar por el propio Godoy... hecho que fue definitivamente descartado por una autopsia realizada en 1945 por

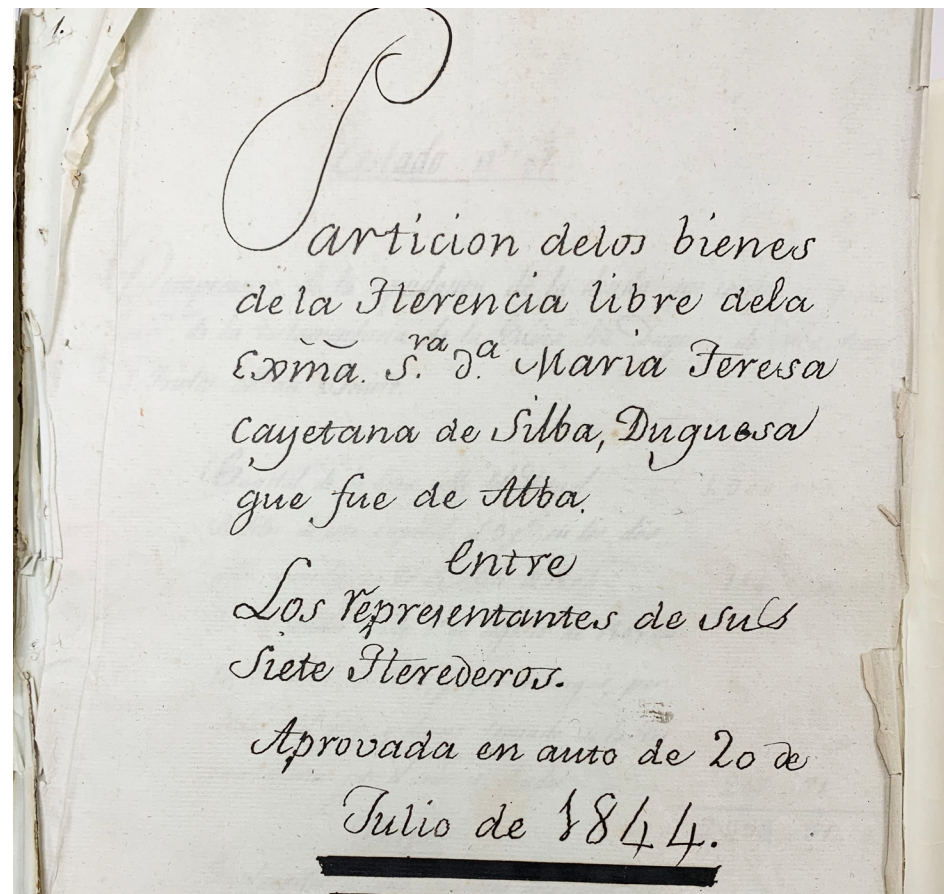
la que se determinó que la causa de la muerte fue unameningo-encefalitis. Los documentos protocolizados nos hablan del traslado de la fallecida desde su casa hasta el Real Oratorio de la Iglesia de San Salvador, y de éste a un nicho de la bóveda que está bajo la Capilla Mayor de dicha iglesia.



1802. Depósito de cadáver de María del Pilar Teresa Cayetana de Silva, duquesa de Alba. T.22703, f.756r – 757v. AHPM.

La importancia de la figura de la XIII duquesa de Alba la podemos observar en que, pese a morir en 1802, no es hasta 1844 cuando se produce su partición de bienes. Estamos hablando de una persona que tuvo en su poder un inmenso patrimonio. En este documento, conservado en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, se describen durante más de 200 páginas las numerosas propiedades que tenía nuestra protagonista en el momento

de su muerte en distintas localidades de la geografía española, así como la distribución de dichos bienes entre sus herederos. De este modo, y tras un largo proceso (ya que la duquesa había legado sus bienes no vinculados en su mayoría a colaboradores y sirvientes) el legado de la Casa de Alba quedó en propiedad de la familia Fitz – James, concretamente en su sobrino Carlos Miguel Fitz – James Stuart y Silva.



1844. Partición de bienes de María Teresa Cayetana de Silva. T.25206, f.125r – 235v. AHPM.

en los terminos que siguen =

Liquidacion.

Cuerpo General de Hacienda.

Bienes inventariados y tasados al fallecimiento de  
la Señora. Sr<sup>a</sup>. Duquesa de Alba.

	<u>Objetos</u>	<u>Fincas</u>	<u>Totales</u>
Hacienda de la Laguna	630.114.25.	6.026.764.19 $\frac{1}{2}$ .	6.616.880.9 $\frac{1}{2}$ .
Adición de Banca Cortijo antiguo de San Juan en Jarama Regio	236.476.34.	202.032.22.	447.570.01
Jd. de. Anularcar	31.800.	31.800.	31.800
Umbrete		4.621.	4,621.
San-Lucar la mayor	2.345.	26.415.	30,360.
Arzobispado	5.200.		5,200.
Alcaldía		10,075.	10,075.
Finca	366,064.25.		366,064.25
Hacienda de Olivares	1.242,017.	53,965.6.	1.296,982.6.
Cortijo de la Alentona, con cabaja de caños		1,046,677.17.	1,046,677.17.
Jd. de Sevilla Hacienda de Alcañices id. con su casero	60,321.17.	332,457.	392,778.17.
La de los Duques id. id.	34,731.	1,400,664.	1,435,395.
Terreña id. id.	56,843.	2,766,294.	2,827,197.
			15,110,625.3 $\frac{1}{2}$

1844. Partición de bienes de María Teresa Cayetana de Silva.  
T.25206, f.125r – 235v. AHPM.

Suma ant<sup>er</sup> 273  
26.555.714.11 $\frac{1}{2}$

Bienes muebles, alhajas y sumerios.  
inventariados en Madrid.

Relojes, amacas, e instrumentos musicales	116.366.
Orfanoteria	251.064.17.
Carpinteria	61.242.
Estano	11.770.
Lata	3.746.17
Fierro	17.615.
Lata	1.097.
Cortinajes y algaradas	156.071.33
Escultura	14.320.
Cristal	5.213.16
Bronces	57.270.
China, cristal y Lora	11.503.
Armeros, marcos de piedra, talla, lunas en ceneras, arañas y fundas	423.312.02.
Porcelanas y bronce	26.254.
Ropa Blanca y almocadas	16.203.
Jd. de seda	20.040
Colchones y fundas	16.197.
Cotonos, cubiertas, y cortinas de coton	5.930.7.
Mantas, sedas de coton y bullota	1.512.
Retales	10.776.
Almacas, tienda de Compañia y malabrues	3.303.
Objetos de Guadalupe	266.636.
Cristal vidrijo y vidriado	2.625.17
Provisiones comestibles y aves	131.234.2
Ropas y ornamentos del teatro	11.051.16
	26,242,617.22 $\frac{1}{2}$

1844. Partición de bienes de María Teresa Cayetana de Silva.  
T.25206, f.125r – 235v. AHPM.

	Suma anterior. 26.242.617. 32 <sup>o</sup>
Cobra de repartición y cocina	54.345. 9
Plata	1.150.243.
Almora de Bayilla suelta	62.562.
Almabras	51.966. 30
Un baño y cerros de plata	36.845. 17
Perlas y brillantes	1.225. 455.
Libros	6.525.
Almajas	5.014.
Mulas caballos de silla, coche, berlina, galera, guardias, librito de plata	112.100.
Caballos y yeguas normandos, vacas y cerros vide nuevo	110.600.
Vino de grave	6.470.
Efectos de ollas, tazas, por Brague y Antonio Domo	15.764.
Almajas de oro y diamantes	116.026.
Pinturas	157.170. 15
Valor total de los inventarios	31.391.742. 2
Existencia en metálico que se encontró al fallecimiento de la Señora Doña Duquesa	241.252. 2
Total	31.633.024. 4 <sup>o</sup>

Bienes y efectos tomados por la Señora Doña Duquesa de Alba de la herencia in testada de su marido el Excmo. Sr. Duque D. José que no se comprendieron en los

1844. Partición de bienes de María Teresa Cayetana de Silva. T.25206, f.125r – 235v. AHPM.

Como hemos podido ver a través de los documentos custodiados en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, hablar de María del Pilar Teresa Cayetana de Silva Álvarez de Toledo es hablar de una figura histórica de tremenda personalidad, con una

apasionante vida protagonizada junto a nobles y sirvientes, esclavos y reyes, pintores y militares; una persona que, más de doscientos años después, sigue estando presente en la memoria y el imaginario colectivo de los españoles.



1797 – 1799. 'Volaverunt'. Francisco de Goya. Museo del Prado de Madrid.





Archivos  
de la  
Comunidad  
de Madrid